

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre derechos fundamentales seguido bajo el número 8 de 2002 interpuesto por la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega en representación de «Confederación Sindical de Comisiones Obreras» contra resolución del Ministerio de Economía de fecha 14 de junio de 2002 sobre servicios mínimos de huelga en empresas de suministro de gases licuados, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—34.156.

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre derechos fundamentales seguido bajo el número 5 de 2002 interpuesto por la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega en representación de «Confederación Sindical de Comisiones Obreras» contra resolución del Ministerio de Economía de fecha 14 de junio de 2002 sobre servicios mínimos de huelga en empresas de refino de petróleo, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—34.160.

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre derechos fundamentales seguido bajo el número 7/02 interpuesto por la Procuradora Isabel Cañedo Vega en representación de «Confederación Sindical de Comisiones Obreras» contra resolución del Ministerio de Economía, de fecha 14 de junio de 2002, sobre servicios mínimos en estaciones de servicio por huelga general de 20 de junio de 2002, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—34.161.

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre derechos fundamentales, seguido bajo el número 10/2002, interpuesto por la Procuradora Isabel Cañedo Vega, en representación de «Confederación Sindical de Comisiones Obreras», contra resolución del Ministerio de Economía de 14 de junio de 2002, sobre libertad sindical y huelga, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento a todos los interesados para que comparezcan ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El Secretario judicial.—34.151.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MONFORTE DE LEMOS (LUGO)

Edicto

Doña María Celia Conde Palomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 201/2002, se sigue a instancia de don Carlos López Nogueira expediente para la declaración de ausencia de don Carlos López Domínguez, natural de Quiroga, con domicilio en Paradapiñol-Quiroga, nacido el día 22 de diciembre de 1946, hijo de Victorino y de María Argentina, de estado civil separado legalmente de doña Ángela Nogueira Martínez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde 22 de marzo de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Monforte de Lemos, 29 de mayo de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—32.432.

y 2.^a 24-7-2002

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, ya en vía de apremio, se tramita el juicio ejecutivo 239/94, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra los ignorados herederos de don Antonio

Maria Pastor Oliver, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Izquierdo del Fraile. En Palma de Mallorca, 1 de julio de 2002.

Dada cuenta, el escrito de la ejecutante, únase a autos; y visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travessa d'en Ballester, 20-4.º, edificio Sa Gerreria, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 1 de octubre a las diez treinta horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 5 de noviembre inmediato a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre siguiente a las diez treinta horas, siguiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-0239-94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el domicilio de la vivienda objeto de subasta, advirtiéndose en el informe pericial que actualmente es calle Ca'n Danús, 8, de esta ciudad, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Único lote: Vivienda en la planta piso cuarto, de un edificio sito en el número 14 de la calle Danús (hoy calle C'an Danús, 8), de esta ciudad. Mide aproximadamente 56,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al tomo 4.590, libro 337 de Palma, Sección I, folio 109, finca número 12.665.

Valorada en 48.080,97 euros (8.000.000 de pesetas).

Publiquense sendos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de las islas Baleares y tablón de anuncios de este Juzgado

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de anuncio y convocatoria de la subasta de que se trata, expido el presente.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez, Izquierdo del Fraile.—34.201.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadan, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar La Mayor.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento Hipotecario 111/1994 sobre a instancia de «Rumasa, Sociedad Anónima» contra «Pickman, Sociedad Anónima, Fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3993000018011194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Suerte de tierra, procedentes del Cortijo llamado El Peral, en el término municipal de Salteras. Mide la superficie de catorce hectáreas, treinta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Se sitúa a todo lo largo del lindero norte de la finca matriz.

Sus linderos son los siguientes: Por el Norte con la llamada parcela número tres, de Doña María de los Santos Ramos Sainz, y con la número cuatro, de la misma señora en usufructo vitalicio y de sus hijos Don Juan Pablo, Don Manuel, Doña Mercedes y Don Alfonso Lazo Ramos, en nuda propiedad. Constituye este lindero una línea quebrada, compuesta por dos trazos rectos; el primero de estos trazos arranca de la Rivera de Huelva y tiene una longitud, según el título, de 418 metros, y en realidad, según nueva medición, de 426 metros; el segundo tramos tiene una longitud de 893 metros, según dicho título, y de 894,04 metros, conforme a dicha nueva medición, inclinándose ligeramente hacia el sur y formando un ángulo de 180 grados centígrados con el anterior y prolongándose desde el punto de unión con éste hasta la carretera de Badajoz.

Por el Este con la Rivera de Huelva en una línea de cuatro metros de longitud. Por el Oeste, con la carretera de Badajoz en una recta de 258,30 metros de longitud, por donde este suerte de tierra tiene su entrada.

Finalmente el lindero Sur, lo constituye una línea quebrada con la configuración siguiente: primer tramo, de 356,70 metros, en dirección aproximadamente Oeste-Este, que forma con la carretera de Badajoz un ángulo de 146,5 grados; segundo tramo, en dirección Suroeste—Norroeste, de 180,55 metros que forma con el anterior un ángulo de 146,5 grados, tercer tramo, de 65,15 metros de longitud formando un ángulo de 235,5 grados con el segundo; cuarto tramo de 188 metros de longitud, formando ángulo de 216,5 grados con el tercero; quinto tramos de 155,20 metros, formando ángulo de 160 grados con el anterior. A partir de este punto la suerte que se describe constituye un faja de terreno, de cuatro metros de anchura, hasta alcanzar el lindero Este, cerrando así el perímetro de la finca, si bien con un ligero ensanchamiento, por diez metros de fondo por diez metros de ancho, en uno de sus puntos».

Tipo de subasta: 2.161.317,66 euros.

Dado en Sanlúcar La Mayor, a 13 de junio de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—34.823.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan Manuel Molina Pérez, hijo de Andrés y Luisa, nacido en Mataró (Barcelona) el día 5 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 25.318.876-Q, con domicilio en Marta Clariana, 5.º, 2.ª, Mataró (Barcelona), Valla Niza, kilómetro 2,64, Términa Bel, Málaga (domicilio de la madre de su hijo, Kaimou), está encartado en las diligencias preparatorias número 31/8/02 por un presunto delito de abandono de residencia.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura del citado Brigada, quien, cuando fuere habido, deberá ser constituido en prisión preventiva y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 11 de julio de 2002.—El Juez Togado.—34.332.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que:

Por haber sido decretada su libertad provisional (tras haber sido detenido por fuerzas del Cuerpo de la Policía Nacional de Málaga), queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Cabo TPP don Fall Abdoulaye Abdoulaye, hijo de Aliu y de Anta, nacido en Senegal, Dakar, el día 14 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 1.070.797, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/08/02, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 9 de julio de 2002.—El Comandante Auditor Juez Togado.—34.211.